

CNE-JD-CA-180-2022
06 de octubre de 2022

Señor
Sigifredo Pérez Fernández
Director
Dirección Ejecutiva
CNE

Señor
Eduardo Mora Castro
Jefe
Unidad de Asesoría Lega
CNE

Señora
Elizabeth Castillo Cerdas
Auditora
Auditoria Interna
CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 180-10-2022**, de la **Sesión Ordinaria N° 18-10-2022** del **06 de octubre del 2022**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-AI-OF-113-2022 (AU-006-2022AD), de fecha 19 de agosto de 2022, suscrito por la señora Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna de la CNE, se remite Advertencia “*Diferencias identificadas en informes bimestrales de vacunas*”, en el cual se otorga un plazo de cinco días hábiles para comunicar las medidas correctivas implementadas por la Administración para cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico..

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0401-2022, de fecha 07 de setiembre de 2022, suscrito por los señores Ariana Jiménez Espinoza, María Vásquez Castillo Abogadas de la Unidad de

CNE-JD-CA-180-2022

06 de octubre de 2022

Asesoría Legal y Eduardo Mora Castro, jefe de dicha unidad, se remitió informe a la Dirección Ejecutiva en atención a la advertencia realizada por la Auditoría Interna.

Por Tanto;

ACUERDO N° 180-10-2022

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido el Oficio N° CNE-UAL-OF-0401-2022, de fecha 07 de setiembre de 2022, por medio del cual se emite informe en atención a la Advertencia AU-006-2022AD.
2. Con base en el oficio N° CNE-UAL-OF-0401-2022 y en aplicación del numeral 157 de la Ley General de la Administración Pública que señala que en cualquier momento podrá rectificar la Administración los errores materiales o de hecho y los aritméticos y, en vista de que se ha evidenciado la existencia de dos errores materiales numéricos en dos acuerdos, procede la Junta Directiva a modificar los siguientes acuerdos:
 - a. Acuerdo N° 109-05-2021, se consignó en dicho acuerdo la suma de \$24,157,806.60, como ampliación del monto del Plan de Inversión, según oficio N° CNE-UGPR-OF-0762-2021, siendo el monto correcto la suma de \$24,158,117.10, suma que fue indicada correctamente por la Unidad Ejecutora y que por error se arrastró en la transcripción del Acuerdo de Junta Directiva.
 - b. Acuerdo N° 164-07-2021, se consignó un aumento por la suma de \$314,294.07, siendo lo correcto \$314,261.07, suma que fue indicada correctamente por la Unidad Ejecutora y que por error se arrastró en la transcripción del Acuerdo de Junta Directiva, lo anterior según oficios N° CNE-UGPR-OF-1132-2021 y GL-1716-2021.
3. En atención al oficio N° CNE-UAL-OF-0401-2022 se acoge la recomendación de ampliar el Acuerdo de Junta Directiva N° 147-08-2022 y se incorpora la siguiente tabla aclaratoria:

Considerando que en el Plan de Inversión vigente se indicó como un único concepto vacuna contra el COVID-19 a un mismo precio, indistintamente del tipo que se recibiera, no aplica modificación a cantidades ni montos, únicamente detallar según saldo que se tiene actualmente de las dosis de vacunas para cada tipo, según se indica a continuación:

CNE-JD-CA-180-2022

06 de octubre de 2022

Concepto	Unidad de medida	Cantidad contratada	Cantidad entregada	Precio unitario	Saldo	Nuevo saldo
Vacuna contra Covid-19 (Dosis de Adulto)	Unidades	2.457.000	912.150	Confidencial	1.544.850	1.094.850 (rebajando 450.000 dosis)
Vacuna contra Covid-19 3 mcg/dosis	Unidades	0	450.000	Confidencial	450.000	0
Vacuna contra Covid-19 (Dosis Pediátricas)	Unidades	1.044.000	1.048.400	Confidencial	-4.400**	0
		3.501.000*	1.960.550	Confidencial		1,090.450

(*) Diferencia representada (sic) por presentación de bandejas

(**) Se ha recibido una mayor cantidad de dosis pediátricas y se restó a la cantidad por adquirir de las dosis de adultos

Los respaldos documentales para la elaboración correcta del presente acuerdo fueron aportados por la Unidad Ejecutora.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
 Junta Directiva CNE.

cc.Archivo